CONTRATO No:	155 de 2024
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	OSCAR ALEJANDRO RIVERA BUITRAGO C.C. 71216094
SUPERVISOR:	Jairo de Jesús Jiménez Moreno
OBJETO:	Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias en la Liga de Patinaje de Antioquia, modalidad artística, en categorías de Juegos Nacionales..
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CATORCE PESOS M/L $41521014
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CATORCE PESOS M/L $41521014
PLAZO:	Seis (6) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en el SECOP II.
FECHA DE INICIO:	16 de febrero 2024
PLAZO DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de agosto 2024

En la ciudad de Medellín, se reunieron **SEBASTIAN OCAMPO VARGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.930.744, expedida en Rionegro, quien actúa en calidad de Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros nombrado mediante Resolución No. S2024000020 y acta de posesión 001 del 05 de enero de 2024; del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º de marzo de 1996, facultado mediante Resolución S 2024000384 del 02 de mayo de 2024, por medio de la cual se delega la contratación, la ordenación del gasto y otras funciones en INDEPORTES ANTIOQUIA, **Jairo de Jesús Jiménez Moreno**, en calidad de supervisor y **OSCAR ALEJANDRO RIVERA BUITRAGO** en calidad de contratista, con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El contratista ejecutó el objeto contractual pactado. Ejecutando las siguientes actividades al 100%.

ACTIVIDADES EJECUTADAS SIN PENDIENTES
Establecer procesos y lineamientos para la reserva deportiva departamental de alto nivel de los atletas o para atletas y cuerpo técnico, estableciendo estrategias que den desarrollo en todo el departamento que permitan aumentar el relevo generacional.
Liderar, construir e implementar el proceso de selección, entrenamiento y competencia de los atletas o para atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales.
Liderar la participación de los atletas en la monitorización del entrenamiento y acompañar el seguimiento de los controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento.

Presentar un informe mensual de seguimiento y control sobre la monitorización del entrenamiento de los atletas o para-atletas que permita tener información sobre el proceso y evolución de rendimiento deportivo, que facilite la intervención desde las diferentes áreas de la Subgerencia.
Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en las categorías y modalidades de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.
Informar sobre los resultados obtenidos en eventos del ciclo olímpico, campeonatos mundiales, campeonatos panamericanos y/o campeonatos nacionales para la categorización, inclusión o exclusión de los atletas o para atletas en los diferentes apoyos sociales o económicos que se entregan por resultados obtenidos.
Acompañar, liderar y desarrollar estrategias dentro de la competencia de alto rendimiento tanto preparatorias como fundamentales donde participen los deportistas de Antioquia que permitan alcanzar los mejores resultados deportivos.
Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de las competencias fundamentales, nacionales e internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia, un informe sobre el resultado en formato de Calidad F-AT-26.
Acompañar el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento en su especialidad deportiva para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores de clubes y entes municipales con el objetivo de que sus atletas o para atletas puedan surtir el proceso de reserva deportiva en articulación con Juegos Institucionales y Centros de Desarrollo Deportivo CEDEP.
Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.
Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados con el proceso técnico, científico, social o administrativo.
Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia, cumpliendo con el acompañamiento a la caracterización y recolección de información de atletas y para- atletas.
Las demás obligaciones que necesarias para cumplir cabalmente objeto del presente contrato.

2. A Continuación, se detalla el resumen financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$41521014
Valor Ejecutado	$41521014
Valor No Ejecutado	$0
Valor Pagado	$41521014
Valor Pendiente de Pago	$0
Valor liberado	$0

3. Por lo anteriormente acordado, las partes de declaran a paz y salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

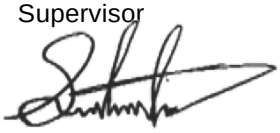
Para constancia, se firma en Medellín, 15 de agosto 2024



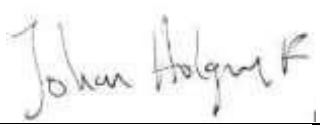
OSCAR ALEJANDRO RIVERA BUITRAGO
El contratista



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
Supervisor



SEBASTIAN OCAMPO VARGAS
Subgerente de Deporte Asociado y Altos Logros
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Johan Steven Holguín Franco Contratista Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		15 de agosto 2024
Revisó	Walter Floro Rivera Contratista Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros		15 de agosto 2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		